



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2021-00534 -00
ACCIONANTE	JUAN SEBASTIÁN ARANGO RESTREPO T.I. 1.036.448.727 a través de su agente oficiosa: MARTHA LUCIA RESTREPO GAVIRIA C.C. 43.084.977.
ACCIONADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DERECHOS INVOCADOS	DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE AL MÍNIMO VITAL Y AL DERECHO DE PETICIÓN.
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por JUAN SEBASTIÁN ARANGO RESTREPO, identificado con la T.I. 1.036.448.727 y a través de su agente oficiosa: MARTHA LUCIA RESTREPO GAVIRIA C.C. 43.084.977 y mediante el profesional de derecho MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO, identificado con T.P N° 234.597 del CSJ en contra de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, a cargo de la dirección general y/o quienes sean responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Para la representación de la parte tutelante se reconoce personería al profesional del derecho MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO, identificado con T.P N° 234.597 del CSJ, en virtud de lo que permite el artículo 75 del CGP y el poder adjunto al expediente.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiése en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a3b344bd3e20011823c62d574d7cd392c6b06373f3d3b13310f269248b40354**

Documento generado en 16/12/2021 10:40:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>